Don Claudio Arteche
" Juan de Bengoa
" José Galfarsoro
" Carlos Otadui
" Marcos de Muguia
" Liborio Murua-mendiaraz
" Eustasio Letteriarte
" Marcelino Arregui

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia treinta de septiembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Don Claudio Arteche, Alcalde de la misma, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Leida la instancia de Félix Aguirre de esta vecindad

de 23 del actual, exponiendo que retirado de las ocupaciones que ha desempeñado durante muchos años y deseando dejar arreglado lo necesario en vida, ha traspasado a su hijo D. Plácido Aguirre y Arbulu la propiedad del ganado, y solicita que desde ahora se inscriba a nombre de dicho hijo D. Plácido cuanto a su nombre estuviere en la Secretaría para que las contribuciones corran de cuenta de su enunciado hijo D. Plácido. El Ayuntamiento dispuso acceder a lo solicitado y que pase esta instancia a la Secretaría a los efectos a que haya lugar.

Se presentaron varias cuentas que fueron aprobadas disponiendo pagarlas, a saber: Una del Sr. Alcalde de 25 pesetas de gastos de viaje a San Sebastián en comisión de este Ayuntamiento; idem del Guarda montes Aguirrebeña de 22 pesetas de jornales de trabajos de arreglos de averías en

Arane; id. de Ambrosio Otaegui de 22'50 pesetas de alojamientos de sargentos, soldados y caballos y una de Angel Arambum de 64'50 pesetas de alojamientos de soldados telegrafistas y ópticos sargentos, herrador y trece caballos.

Se dió lectura de la circular núm. 6 de la Excma Comisión provincial de 19 de este mes referente a la protección, conservación y crecimiento del arbolado, que habiendo dictado el Ministerio de Fomento una ley de 28 de julio último acerca de este particular, ha respetado el Real decreto de 27 de diciembre de 1910, y deja en libertad a la Diputación de Guipúzcoa para aplicar las medidas convenientes para la conservación y fomento de la riqueza forestal, y a su virtud ha dictado los dos artículos en la ya mencionada circular. El Ayuntamiento se enteró de esta Circular y dispuso hacer que conste en acta y

encargar también al guarda-montes de este Municipio de la vigilancia del cumplimiento de la misma circular.

Se acordó traer una báscula puente, y que la Comisión de Policía de este municipio vea el sitio donde pueda colocarse debidamente y toda vez que varios industriales ofrecen sus básculas vea también de elegir la que mejor le parezca.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para gastar de los fondos municipales las cantidades que se hicieren falta en los trabajos de Sanidad de esta población urbana y rural, según me for ameriere, con motivo de la enfermedad reinante, en forma epidémica gripe y demás que se ocurriere.

El Sr. Alcalde hace presente haberse personado en el Palacio de la Excma Diputación en virtud de invitación del Sr. Presidente y acuerdo de este Ayunta-

miento, y alli reunidos los representantes de los Municipios que pueceranos se deliberó largamente sobre la alarma producida en el pais la actitud del poder central acerca de la integridad del concierto económico estipulado; y unánimemente se acordó defender con energia los derechos del pais y adherirse completamente a los ideales que tiene la Excma Diputación en este asunto. Y tambien en la reunión se convinieron imponerimes que cada Ayuntamiento tuviere sobre el proyecto de la Ordenanza de las Haciendas municipales; y toda vez que la Diputación o su Comisión provincial tiene formuladas las bases del proyecto de las Ordenanzas, se dispuso proceder a su reglamentación correspondiente, de acuerdo con los Alcaldes de las cabezas de partido judicial y de los de Irún y Lumaya, para que estos a su vez convoquen en su dia a los Ayuntamientos respectivos de sus

partidos, dándoles cuenta de los trabajos hechos para que en la aprobación o advertencias de los mismos se proceda a su implantación. Igualmente se acordó en dicha reunión demostrar a la Excma Diputación el merecido homenaje por tantos trabajos efectuados en los conceptos ya mencionados. Esta Comparación municipal se enteró del descargo del Sr. Alcalde, y prestó su aprobación.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media horas y extendida esta acta la firman los Señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Claudio Arteche

Juan de Bengoa

Carlos Otaduy

Ramón de Lizaur

Liborio Urrua Mendiaran

7

8

El Secretario,
J. Ramuno de Apaiz

Don Claudio Artecho
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Federico Laranz
" José Galfarsoro
" Carlos Otadny
" Marcos de Miqica
" Liborio Munamendiaraz
" Eustasio Letteriarte
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las once y media horas del dia cinco de octubre de mil novecientos diez y ocho, previa convocatoria en forma se reunieron en esta Sala Consistorial, los señores Concejales en-

y los nombres al margen de expresan, y estando asi congregados se dió lectura del oficio de la convocatoria a esta sesion, e inmediatamente al escrito suscrito por el Doctor D. Francisco Berram-